



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P04254



No. Expediente	459
No. Registro	284
No. Comprobante	57043

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA 10 MAR. 2013

SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

MAURO CAVALLUCCI

A FAVOR DE :

ALESSANDRO CATANI

CUANTIA: USD 14.999,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

 Escritura número cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro (No. 4.254) . -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de Marzo del dos mil trece; ante mi doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, el señor **ESTEBAN EFRAIN CHAVES**, casado, a nombre en representación del señor Mauro Cavallucci, en su calidad de mandatario, según consta de la copia certificada del poder que se agrega como habilitante; y, Por otra parte, en calidad de Cesionario, el mismo señor **ESTEBAN EFRAIN CHAVES**, a nombre y en representación del señor Alessandro Catani, en su calidad de mandatario, según consta de la copia certificada del poder que se agrega como habilitante. El comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuyas fotocopia

debidamente certificada por mí, se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente contrato, el señor MAURO CAVALLUCCI, italiano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en la ciudad de Perugia, Italia, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor ALESSANDRO CATANI, italiano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Perugia, Italia, en calidad de CESIONARIO, quienes comparecen debidamente representados por su Apoderado Especial, señor ESTEBAN EFRAIN CHAVES ARREGUI, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, conforme los documentos que se adjuntan y pasan a formar parte de la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno. La compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, el once de julio de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el dos de agosto del mismo año. Dos. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión celebrada el doce de diciembre de dos mil doce, la misma que se agrega a la presente como habilitante, resolvió autorizar la cesión de catorce mil novecientos noventa y nueve (14.999) participaciones con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un valor total de Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.999), pertenecientes al señor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



Mauro Cavallucci a favor del señor Alessandro Catani **TERCERA:**
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Uno.- Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, el señor Mauro Cavallucci cede y transfiere por valor recibido al señor Alessandro Catani catorce mil novecientos noventa y nueve participaciones con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un valor total de Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.999), que posee en el capital de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA, Instrumentada que sea la presente cesión, el capital suscrito y pagado de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA. quedará integrado así:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	N° PARTICIPACION ES	N° VOTOS	PORCEN TAJE %
Alessandro Catani	29.999,00	29.999	29.999	99.99
Mauro Cavallucci	1,00	1	1	0.01
TOTAL	30.000,00	30.000	30.000	100

Dos.- La cedente y el cesionario declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro así como de que la presente cesión tiene que sentarse razón en la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Wendy Galarza Andrade, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y cuatro). Para la celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos legales del caso; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

Sr. Esteban Efraim Chaves Arregui

C.C. 17400 4384 2

Sr. Esteban Efraim Chaves Arregui

El notario

Juan Manuel



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con el original.


 Original que me fue presentado
 Guaymas, Coahuila, 25 MAR 2011
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Consulado en Florencia



CONSULADO DEL ECUADOR EN FLORENCIA LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
TOMO I PAGINA Nº 45 PODER Nº 15
PODER ESPECIAL

En la ciudad de Florencia, el día de hoy a los diez días del mes de Enero del dos mil trece, ante mí, Flavio Franceschini, Cónsul en esta ciudad, compareció el mandante: **CAVALLUCCI MAURO**, mayor de edad, de nacionalidad italiana, de estado civil divorciado, nacido el 05/08/1960, en Turo sul Trasimeno, Provincia de Perugia- Italia, con residencia en Via F. Briganti n. 73 Perugia - Provincia de Perugia (Italia), identificado con pasaporte italiano Nº **AA1689248**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del mandatario: ciudadano ecuatoriano: **CHAVES ARREGUI ESTEBAN EFRAIN**, nacido el 12/12/1974, identificado con cédula de identidad ecuatoriana Nº 171004389-2, domiciliado en Quito - República del Ecuador.

Uno. Para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.**, conforme lo acordado en la Junta de Socios celebrada el 12 de diciembre de 2012.

Dos. Para que suscriba cuanto documento sea necesario para perfeccionar la cesión de participaciones de la compañía **SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.**, conforme lo acordado en la Junta de Socios celebrada el 12 de diciembre de 2012.

Tres. Para que realice cuanto gestión sea necesaria para perfeccionar la cesión de participaciones de la compañía **SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.**, conforme lo acordado en la Junta de Socios celebrada el 12 de diciembre de 2012.

Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se manifestó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

a2213754

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y Propiedad

Consulado en Florencia

Flavio Franceschini

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

28 FEB 2013

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Mauro Cavallucci

Certifico: Que la presente copia es una copia del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas y que se encuentra en el Consulado del Ecuador en Florencia, dado y sellado en la fecha arriba indicada.

Flavio Franceschini
Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

Almudi - 4-02

Vale Toda Ciudad - 30 m/100

Tel. +39055473151 Fax +39055473152 con +39055473153

VIA TRIESTE 67 - FIRENZE 50139

Consul. A.H. de Ecuador en Florencia

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Latacunga, a los 12 días del mes de diciembre de 2012, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Quito 16-70 entre Salcedo y Guayaquil, siendo las 9h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

- El señor Alessandro Catani, propietario de Quince Mil participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una, por sus propios y personales derechos.
- El señor Mauro Cavallucci, propietario de Quince Mil participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una, por sus propios y personales derechos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión la doctora Wendy Galarza Andrade y actúa como Secretario Ad-Hoc el ingeniero Esteban Chaves Arregui, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación la señora Presidenta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Punto Único: Conocer y autorizar la cesión de participaciones de la Compañía.

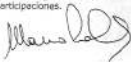
En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por la señora Presidenta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

Punto Único: Conocer y autorizar la cesión de participaciones de la Compañía.

Toma la palabra la señora Presidenta quien pone en conocimiento de los asistentes la voluntad del señor Mauro Cavallucci de ceder 14.999 participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una a favor del señor Alessandro Catani.

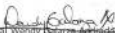
Luego de algunas deliberaciones los presentes por unanimidad deciden autorizar la cesión de participaciones de la forma descrita anteriormente, de tal manera que, el señor Alessandro Catani será propietario de 29.999 participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una y el señor Mauro Cavallucci será propietario de 1 participación con un valor nominal de Un Dólar que da un total de 30.000 participaciones.

Los socios presentes además autorizan a la doctora Wendy Galarza Andrade para que realice las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones.



No habiendo otro asunto que tratar, a las 10H00 horas, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del Acta.

A las 10H30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los mismos socios ~~asistidos~~ al inicio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que la señora Presidenta decide dar por terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de la señora Presidenta y Secretario Ad-Hoc que certifica.


~~Dra. Wendy Narvaez~~
Presidente
Ing. Esteban Chaves Arregui
Secretario Ad-Hoc

Los Socios:


Sr. Alessandro Catani
Sr. Mauro Cavallucci

CERTIFICACION

JORGE EFRAIN CHAVEZ DEL POZO, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión de 12 de diciembre de 2012, con el consentimiento unánime de todo su Capital Social autorizo la siguiente cesión y transferencia de participaciones:

CEDENTE	CESSIONARIO	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO US\$
Mauro Cavallucci	Alessandro Catani	14.999	14.999
TOTAL		14.999	14.999

Todas las participaciones que se autorizan ceder y transferir corresponden al capital social de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.

Quito D.M., 22 de marzo de 2013.



Jorge Efraim Chavez del Pozo

Gerente General

SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.

Latacunga, 11 de diciembre del 2012

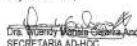
Señor Ing
Jorge Efraín Chávez del Pozo
Latacunga.

Estimado señor Ing Jorge Efraín Chávez del Pozo

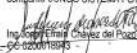
Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de cuatro años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente de la compañía. El presente nombramiento sustituye aquel otorgado a nombre del ingeniero Esteban Efraín Chaves Arregui inscrito el 7 de agosto de 2012 bajo la Partida 281.

La compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Vigésimo Sexta Suplente del Cantón Quito, doctora Sandra Verónica Berrazuela Molina, el 11 de julio de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 2 de agosto de 2012, Partida 273.

Muy atentamente,


Dra. Wendy Manteola Guevara Andrade
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Latacunga, 11 de diciembre del 2012, excepto del cargo de Gerente General de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.


Ing. Jorge Efraín Chávez del Pozo
CC-020018943

Certifico que la firma anterior del señor Ing Jorge Efraín Chávez del Pozo, de nacionalidad ecuatoriana, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Dra. Wendy Manteola Guevara Andrade
SECRETARIA AD-HOC
AUTOTITULO DE LA NOTARÍA
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL

CERTIFICADO: Que en esta fecha se ha visto el original que antecede, en el REGISTRO <u>Merced</u> a los - 513 - <u>46</u> de partida No. <u>466</u> Latacunga, a 26 de <u>Setiembre</u> del 20 <u>12</u> REGISTRADOR
--

Se o -

torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por
Mauro Cavallucci a favor de Alessandro Catani, sellada y firmada en
Quito, a veinticinco de Marzo del dos mil trece.




Mauro Cavallucci
Notario Público
Quito, Ecuador



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA., de fecha 11 de Julio del 2012; de la presente escritura pública, mediante la cual, el señor MAURO CAVALLUCCI, cedé a favor del señor ALESSANDRO CATANI, CATORCE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (14.999) PARTICIPACIONES.- Quito, a 04 de Junio del 2013.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





...TIFICO. Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-

GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA**, que antecede, otorgada por el señor MAURO CAVALLUCCI, a favor del señor ALESSANDRO CATANI, el veinticinco de marzo del dos mil trece, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, bajo la partida número **287**, constante a fojas 276 vuelta, y 277 del Registro Mercantil a mi cargo. Además se tomo nota al margen de la partida N° 273/2012, de inscripción de la escritura de Constitución de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.- Queda archivada una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones.- Latacunga diez de junio del dos mil trece.- *WJV*

